



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002278-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a expedientes de declaración BIC que se encuentran pendientes de resolución en la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de abril de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/002277 a PE/002327.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Igea Arisqueta, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente **PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN POR ESCRITO**.

Esta semana, se ha publicado, en tiempo récord, la declaración de Bien de Interés Cultural de la conocida como “La pirámide de los italianos”, situada en la provincia de Burgos.

Dicho expediente fue incoado a petición de los procuradores de VOX en las Cortes de Castilla y León. La solicitud se registró el 10 de enero de 2023 en la consejería competente y en un año se han finalizado todos los trámites hasta su declaración. Esta celeridad contrasta con los tiempos medios de tramitación en el caso de otros muchos Bienes de Interés Cultural con demoras de décadas en muchos casos.

Por todo ello, solicitamos respuesta a las siguientes cuestiones

- 1.- ¿Cuántos expedientes de declaración BIC se encuentran pendientes de resolución en la comunidad?
- 2.- ¿Qué fecha de solicitud de inicio de incoación tiene cada uno de ellos?
- 3.- ¿Cuál es la razón por la que, en este caso, se ha actuado con esta desusada celeridad?
- 4.- ¿Cree el consejero que la celeridad de este caso, en contraste con otros muchos pendientes, tiene que ver con la afiliación política de los solicitantes?
- 5.- ¿Considera el consejero que se ha actuado siguiendo el principio de igualdad ante la ley que debe de regir el funcionamiento de cualquier administración pública?
6. De no ser así, ¿piensa el consejero iniciar alguna actuación administrativa o penal para depurar las responsabilidades procedentes en este caso?



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Valladolid, 1 de marzo de 2024

Fdo.: Francisco Igea Arisqueta